



ACTA DE APROBACIÓN

Apruébese con fecha 15 de Diciembre de 2021, el anexo 2 de la pólizas Nos. 496-47-994000013833 y 496-74-994000005477 expedidas el, 15 de Diciembre 2021 por la compañía ASESURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, las cuales amparan el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones y la responsabilidad frente a terceros, derivados de la Orden de Compra, No. 64480 del 19 de Febrero de 2021, adición y prórroga Nro. 2 del 14 de Diciembre de 2021 la cual tiene por objeto: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE 1: CFSM PUERTO CARREÑO. , REGION 16 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA *De acuerdo con los requerimientos técnicos de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.*”, suscrito entre LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA y LA FIRMA ASEAR S.A. E.S.P. IDENTIFICADA CON NIT 811.044.253-8 con las siguientes vigencias:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO: Que cubre a la Entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asignadas al contratista. Este amparo cubre el pago de multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden de compra, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.	19/02/2021	30/09/2022	\$ 3,525,334.40
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Que cubre la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al Quince por ciento (15%) del valor total de la orden de compra, por el término de duración del mismo y tres (3) años más.	19/02/2021	31/03/2025	\$ 2,644,000.80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Que cubrirá la responsabilidad frente a terceros derivadas de la ejecución del contrato, por valor equivalente a 200 SMMLV, por el término de ejecución de la orden de compra. Contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de garantía.	20/01/2022	31/03/2022	\$181.705.200,00

Cúmplase,

JOSÉ CLEMENTE GÓMEZ ROMERO
Coordinador Grupo de Contratos

Proyectó: Sandra Osorio P – Grupo de Contratos

